



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000348 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 20 OCT 2022

### VISTOS:

El Memorando N° 924-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 13 de setiembre del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.

Que, el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que una de las atribuciones del Gobernador Regional es dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el artículo 41° de la norma en comento señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo (...). Los Niveles de Resoluciones son: a) Ejecutiva Regional, emitida por el Gobernador Regional. (...).

Que, se ha expedido la Resolución Gerencial General Regional N° 000234-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 12 de setiembre del 2022, suscrita por el Encargado de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en virtud de la cual se resolvía Aprobar la Conformación de la Comisión para la Selección del Concurso CAS Temporal N° 001-2022 del Gobierno Regional Tumbes.

Que, el Gerente Titular de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, a través del Memorando N° 924-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 13 de setiembre del 2022, señala que después de haber revisado la resolución citada en el considerando precedente ha encontrado una serie de observaciones, dentro



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000348 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 20 OCT 2022

de las cuales menciona las siguientes: Se ha conformado una Comisión para la Selección del Concurso CAS Temporal N° 001-2022, cuando debió ser Comité de Evaluación CAS, (...). Se ha emitido Resolución Gerencial General Regional, cuando debió ser Resolución Ejecutiva Regional. No se ha tomado en consideración la Directiva N° 006-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00376-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, entre otras consideraciones; por lo que, deberá dejarse sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 000234-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 12 de setiembre del 2022. Por tanto, a fin de enmarcar las actuaciones administrativas dentro de los parámetros legales, corresponde la emisión de la presente resolución.



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución Gerencial General Regional N° 000234-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 12 de setiembre del 2022, que aprobó la conformación de la Comisión para la Selección del Concurso CAS Temporal N° 001-2022 del Gobierno Regional de Tumbes, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. RAYNER CASTRO ARBAÑIZ  
GOBERNADOR REGIONAL (e)